

38/520

En Santa Cruz de Tenerife a las veinte horas y treinta minutos del veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (20:30 h. del 24/02/1994) se reunen los señores :

D. Jose Honorato Pérez Delgado
vecino de Santa Cruz de Tenerife
con domicilio en c./San José (Bethencourt Alfonso), 17
y DNI 41.793.960-Q

D. Luis Alberto Mora Moreno
vecino de Santa Cruz de Tenerife
con domicilio en c./Angel Guimerá, 7
y DNI 42.006.926-W

D. José Pérez Ramírez
vecino de Santa Cruz de Tenerife
con domicilio en c./ Castillo, 24
y DNI 42.032.819-C

GOBIERNO DE CANARIAS Consejería de Trabajo y Función Pública Dirección General de Empleo Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación		Folio <u>1</u> De <u>1</u>
PRESENTACION		
Hora <u>9:30</u>	Día <u>28</u> Mes <u>Feb.</u> Año <u>1994</u>	

, todos mayores de edad y actuando en nombre propio, con el objeto de constituir la Asociación Zona Centro de Santa Cruz de Tenerife, al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril y RD 873/1977 adoptándose los siguientes acuerdos :

1º Constituir la Asociación Zona Centro de Santa Cruz de Tenerife y aprobar los estatutos por los que se regirá la misma.

2º Depositar los Estatutos en la oficina pública correspondiente, en cumplimiento del art. 3 de la Ley 19/1977 de 1 de abril y del RD 873/1977 de 22 de abril a efectos de que la Asociación adquiera personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

3º Facultar a D. Carlos Enrique Ravelo Perdomo con DNI 42.093.280-Z para que en nombre y representación de los asistentes realice cuantas gestiones sean necesarias o convenientes para llevar a cabo el depósito de Estatutos y demás actos complementarios que pudieran derivarse.

4º Se establece el domicilio de dicha Asociación en la calle San Isidro números 5 y 7 de Santa Cruz de Tenerife.

Y no habiendo nada más que tratar y para que conste, se extiende la presente por triplicado ejemplar, firmándose por los asistentes a la reunión.

Fdo : José Honorato Pérez Delgado

Fdo : José Pérez Ramírez.

Fdo : Luis Alberto Mora Moreno